



LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA

Contrario a lo que las autoridades quieren hacer creer, en Cuba no hay una libertad de culto. Las agrupaciones religiosas se encuentran atadas de manos y pies con la soga autoritaria, y tapadas sus bocas por la cinta represiva de la policía. El Gobierno cubano, a través de la Oficina de Asuntos Religiosos (ente creado como fachada para ocultar la falta de libertad de culto), del Comité Central del Partido Comunista y del Ministerio de Justicia, puede controlar todas las actividades religiosas que suceden en el país.

Por Ariadna Hraste



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, constituida el 26 de febrero de 2003 e inscripta ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal de la República Argentina.

La misión de **CADAL** consiste en investigar, fomentar y apoyar el respeto a las libertades civiles, políticas y económicas. Para tal fin, **CADAL** prioriza la defensa y fortalecimiento de la democracia como pilar del progreso económico-social, y la promoción internacional de los derechos humanos.

Puente Democrático es un programa de CADAL dedicado a promover la solidaridad democrática internacional e incidir en la adopción de una política exterior activa en la defensa de los derechos humanos.

CADAL integra la International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea (ICNK) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Sobre la autora



Ariadna Hraste

Es licenciada en Relaciones Internacionales (Universidad Católica Argentina) y Asistente del Programa Solidaridad Democrática del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL).

- Reconquista 1056 piso 11°
1003 - Buenos Aires - República Argentina
Tel: (54-11) 4313-6599
- E-mails:
comunicacion@cadal.org
correo@puentedemocratico.org
- Websites:
www.cadal.org
www.puentedemocratico.org
www.procubalibre.org
- Twitter:
@CADAL
@PuenteDemo

Desde la Revolución en 1959, en Cuba se estableció un régimen marxista ateo. A partir de 1961, comenzó la expulsión de sacerdotes a través del “Covadonga”¹, un vapor español. Junto con la reducción de sacerdotes en la isla, también disminuyeron las comunidades religiosas femeninas (de 158 a 43) y las masculinas (de 87 a 17). Y no sólo eso, sino que también se les impidió regresar al país a aquellos misioneros que se encontraban en el extranjero.

Con la Constitución de 1976, toda educación pasó a ser laicista. Apesar de que en la década de los 90 se suavizaron las políticas de represión religiosa, “permitiéndose” varios tipos de cultos, éstas aún no son libres, ya que constantemente se ven asediadas, vigiladas, y sometidas por las autoridades cubanas, quienes las permiten siempre que no perjudiquen los intereses del gobierno.

Entre las violaciones a la libertad religiosa que se pueden encontrar en Cuba, se halla la prohibición a una educación religiosa, múltiples restricciones impuestas a las sociedades y organizaciones que les impide actuar con libertad, el constante acoso a religiosos y a los defensores de la libertad de culto, la prohibición de construir templos a menos que el Gobierno lo autorice (y en incontables casos ni siquiera), el acérrimo monitoreo que se realiza a través de espías, las irrupciones y prohibiciones para asistir a las predicaciones.

Contrario a lo que las autoridades quieren hacer creer, en Cuba no hay una libertad de culto. Las agrupaciones religiosas se encuentran atadas de manos y pies con la soga autoritaria, y tapadas sus bocas por la cinta represiva de la policía. Según José Conrado Rodríguez², sacerdote de Ifá, la Iglesia en Cuba no tiene libertad para ayudar debido a las restricciones para actuar que el Gobierno le impone, y a la pobreza en la que se encuentra, siendo su única fuente de financiación la solidaridad extranjera o las pequeñas donaciones de los fieles que pueden conseguir. El Estado le ha quitado los recursos a la Iglesia para poder actuar con libertad. El Gobierno cubano, a través de la Oficina de Asuntos Religiosos (ente creado como fachada para ocultar la falta de libertad de culto), del Comité Central del Partido Comunista y del Ministerio de Justicia, puede controlar todas las actividades religiosas que suceden en el país. Mediante permisos y licencias, las comunidades

religiosas pueden tener ciertas libertades como reunirse en centros de culto autorizados, solicitar permisos para viajar al exterior (para fines religiosos), la compra de materiales de construcción, etc. Pero éstos permisos son entregados arbitrariamente, según si dicha comunidad religiosa representa un “peligro” para los intereses del gobierno o no.

Los religiosos viven con el conocimiento de que permanentemente se encuentran en la mira de las autoridades, hecho que se evidencia en los múltiples casos de acoso, espionaje, y detenciones que sufren no sólo ellos, sino también los activistas que los defienden. En el 2017 se reunieron algunos de los principales evangélicos del país en La Habana para llevar a cabo la campaña “Poder para Transformar”³. Sin embargo, como no podía faltar, fueron interrogados por la Policía Revolucionaria, y se trató de impedir que las iglesias evangélicas trabajasen juntas, insistiendo el Estado en que cada denominación debe realizar sus actividades por separado. En abril del corriente año, el Pastor y Presidente de la Alianza Cristiana de Cuba (ACC), Manuel Morejón Soler, lanzó una convocatoria a través de las redes sociales a que las distintas agrupaciones religiosas eleven sus denuncias ante el Examen Periódico Universal de Cuba que se realizará en mayo. En una entrevista que el pastor brindó a Martí Noticias⁴, declaró lo siguiente: “Esta convocatoria es producto de las presiones a que ha estado sujeta aquí la iglesia y que estamos indefensos, porque hemos hecho las denuncias ante las autoridades pertinentes y la cosa sigue igual, e inclusive ha empeorado”.

De acuerdo con el informe del 2016 del United States Commission on International Religious Freedom⁵, el Código Penal cubano tiene una cláusula sobre abuso de libertad de cultos, lo cual permite que el Gobierno, bajo el pretexto de que algún acto, organización, o creencia religiosa va en contra de los intereses del Estado o la revolución, o que es “contrarrevolucionario”, realice arrestos arbitrarios, detenciones, u otros obstáculos como la prohibición de licencias, o de venta de materiales⁶ para la construcción de algún templo, entre otras. De esa forma se ven libres de acosar a los religiosos y defensores de la libertad de culto de forma totalmente impune y arbitraria. El pastor protestante Jesús Noel Carballeda

1 <https://www.religionenlibertad.com/silvano-pedroso-parroco-habana-sera-primer-obispo-negro-63456.htm>

2 http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1520274111_37785.html

3 <http://www.noticiacristiana.com/sociedad/persecuciones/2018/03/crecimiento-evangelicos-gobierno-cuba.html>

4 <https://www.martinoticias.com/a/alianza-cristiana-convoca-enviar-denuncias-violaciones-cuba-onu-informe-periodico-2018-mayo-/169988.html>

5 https://www.uscirf.gov/sites/default/files/Cuba_2016_Spanish.pdf

6 <https://www.martinoticias.com/a/cuba-acoso-a-religiosos-activistas-defensores-libertad-de-culto/163719.html>

estuvo encarcelado desde febrero hasta agosto de 2015 sin juicio previo por “actividades religiosas ilegales”, que, en su caso, fue liderar una iglesia no registrada. La Reforma Apostólica ha sido objeto de acoso por parte del gobierno de las siguientes maneras: breves arrestos de sus líderes, ataques a la integridad de las personas, confiscaciones, destrucción o amenazas de destrucción de bienes de la iglesia, acoso y vigilancia de sus miembros y sus familias, multas, y amenazas a los líderes y miembros con perder oportunidades de empleo, vivienda o educación.

El pastor cubano Mario Félix Lleonart⁷ asegura que el gobierno se siente irritado por el continuo crecimiento de las iglesias evangélicas, lo que provoca un incremento de la represión, arrestos e interrogatorios hacia sus miembros en los últimos tiempos. Ejemplo de este acoso es, por ejemplo, el arresto arbitrario el 28 de febrero de este año de Leonardo Rodríguez Alonso⁸, mientras éste se dirigía hacia su casa. Estuvo preso unos días sin siquiera haber recibido un juicio justo. Rodríguez Alonso es uno de los coordinadores regionales del Instituto Patmos, organización que presentó en el 2017 un informe ante la ONU sobre la libertad de religión en Cuba para tener en consideración a la hora de que se realice la Revisión Periódica Universal de Cuba. El Instituto Patmos es una organización independiente que promueve la libertad de religión y creencia para todos los cubanos, es decir, una llaga en la boca de un Estado autoritario como el cubano. Un informe realizado en el 2017 por la ONG Christian Solidarity International denuncia que “el gobierno ahora está diversificando sus tácticas, amenazando a activistas y líderes religiosos con acusaciones criminales falsas, impidiendo arbitrariamente que viajen fuera del país y coaccionando a sus familias.”

Debido al férreo control que el Estado tiene sobre las organizaciones religiosas, las mismas tienen dificultades tanto como para celebrar misas, eventos, o para simplemente reunirse. A su vez, es difícil hacerlo por el mero hecho de que no tienen en donde hacerlo, ya que las autoridades les han confiscado cualquier asentamiento, y a menos de que se les otorgue una licencia especial, ni siquiera se puede realizar en un hogar particular. A Rudisbel Rivera Robert⁹, dueño de una casa culto en Santiago de Cuba, se lo llevaron detenido en octubre del 2017, por el simple hecho de realizar una celebración de

la Iglesia Emmanuel en el patio de su casa, único lugar que tiene la organización para reunirse. Este hecho fue denunciado por Alaín Toledo Valiente, pastor cristiano. Según la esposa de Rivera Robert, lo que lo un oficial confesó a la hora de la detención fue lo siguiente: “Se lo dijeron descaradamente: tú estás aquí por la iglesia que tienes en el patio de tu casa, y queremos que tú saques la iglesia de tu casa, no queremos que la iglesia esté ahí, no queremos que el pastor Alaín esté en tu casa y queremos que rompas todo vínculo con él”. Es que en Cuba, si el gobierno no te quiere, te detiene. La excusa oficial es que no desean que haya “desorden público”. Obviamente, la celebración de una misa en una vivienda (debido a aquel “detalle” de que el gobierno les prohíbe adquirir terrenos en donde poder asentar su Iglesia) cae perfectamente dentro de la categoría de “desorden público”. Según el informe del Instituto Patmos, en el 2017 fue significativo el acoso sufrido por el Centro de Estudios Convivencia, el cual es un “think tank de inspiración católica, dirigido por el reconocido laico Dagoberto Valdés, cuya sede, que era también vivienda de una de sus líderes, la católica Karina Gálvez, fue expropiada perdiendo por segunda vez este proyecto su local de reunión (ya en 2009 recibieron un atentado similar)”.

Los religiosos no tienen ninguna libertad a la hora de expresarse. Viven con miedo de ser escuchados por los múltiples “espías” que el Estado hace pasar como gente de fe que asiste a las reuniones, o como transeúntes ordinarios que pasan por la puerta de la Iglesia. El sacerdote católico José Conrado Rodríguez¹⁰ ha denunciado varias veces que la puerta de su iglesia en Trinidad se ha convertido en un urinal público tanto para hombres como para mujeres, con la convicción de que éstos no son más que espías pagados por el Estado que vigilan constantemente que no hable mal del Gobierno. El líder de la red de iglesias del Movimiento Apostólico, el pastor Bernardo de Quesada, acusó que funcionarios del gobierno estaban “interrumpiendo los estudios bíblicos realizados en casas particulares e intentando intimidar a los propietarios para impedir la realización de cultos”. El Presidente de la Asociación de Yorubas Libres de Cuba, y sacerdote de IFA, Jonniel Rodríguez Riverol, ha criticado la Letra del Año, acusándola de decir lo que le conviene según sus propios intereses, y dejando

7 <http://www.noticiacristiana.com/sociedad/persecuciones/2018/03/crecimiento-evangelicos-gobierno-cuba.html>

8 <http://www.noticiacristiana.com/sociedad/persecuciones/2018/03/crecimiento-evangelicos-gobierno-cuba.html>

9 <https://www.martinoticias.com/a/pastor-santiago-cuba-punto-volver-perder-lugar-culto/154895.html>

10 <http://www.elnuevoherald.com/opinion-es/trasfondo/article182675201.html>

de lado la represión y falta de libertad de culto e Cuba. Según el sacerdote, “cada vez que vamos a hacer una fiesta religiosa, la policía política viene, amenazante, con que va a traer la patrulla y llevarse a todo el mundo preso”. Finalmente, el líder religioso fue detenido¹¹ (junto a una sacerdotisa y dos activistas) en el mes de marzo de este año en La Habana cuando planeaba asistir a un simposio sobre la libertad religiosa en Trinidad y Tobago. Según denuncias de la sacerdotisa detenida, Jennifer Castañeda, quién habría sido liberada antes, a Jonniedl Rodríguez Riverol los oficiales lo han pateado, le han dado golpes en la cara, e insultado. Esto es lo que uno gana en Cuba por criticar al gobierno. Así como hay problemas para expresarse, también hay problemas para poder reunirse. Tal como la líder

de Damas de Blanco, Berta Soler¹², constantemente denuncia, esta agrupación se ve repetidamente detenida cuando intentan asistir a misa por los domingos. Múltiples arrestos se han realizado cuando se reúnen para ir a la Iglesia para congregarse en comunidad. En palabras de Soler: “Se ve una vez más su intolerancia y la violación a nuestra libertad religiosa.” El domingo 29 de octubre del 2017, llegaron a detener a 59 Damas de Blanco para impedirles asistir a la eucaristía, muchas veces incluso golpeándolas.

Por lo tanto, utilizando las palabras del opositor Jorge Luis García Pérez “Antúnez”¹³: “Aquellos que ponen en duda que en Cuba se acabó la represión religiosa tienen aquí una prueba más de que no es así”.

ANEXO

Datos del informe del 2016 del United States Commission on International Religious Freedom¹⁴:

- No se permiten más de tres reuniones por semana, se prohíbe a los ciudadanos extranjeros participar de los servicios sin el permiso del gobierno y se exige que las casas templo de la misma denominación estén a una distancia mínima de dos kilómetros entre sí.
- En 2005, el gobierno cubano implementó una nueva ley para aumentar la vigilancia de las casas templo. Esta nueva ley, conocida como directiva 43 y resolución 46, exige que todas las casas templo deben registrarse y presentar al gobierno información detallada sobre sus miembros, las personas que habitan la casa templo y el calendario de servicios.
- En 2015 se denunciaron más de 100 incidentes independientes en los que se impidió asistir a las misas dominicales a miembros de las Damas de Blanco y otros activistas en favor de la democracia y los derechos humanos. En la mayoría de los casos, se arrestó a estas personas cuando iban de camino a la misa y se las liberó horas después. Hay personas que informaron haber sido golpeadas y acosadas durante sus arrestos. Durante el viaje del papa Francisco a Cuba en septiembre, se arrestó a más de 150 activistas a favor de la democracia y los derechos humanos y se les impidió asistir a la misa presidida por el pontífice.

11 http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1520274111_37785.html

12 <http://www.elcolombiano.com/internacional/el-deshielo-no-freno-las-detenciones-arbitrarias-en-cuba-NX7624681>

13 http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1520274111_37785.html

14 https://www.uscirf.gov/sites/default/files/Cuba_2016_Spanish.pdf